



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 91 /2013

VISTO:

La Nota Nro. 522 del 6 de noviembre de 2013 del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico Dirección de Informática y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota citada en el visto se solicita a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, la asignación de una caja adicional a las cajas chicas de la Dirección de Informática y Tecnología, y al Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, ya que se han ocasionado gastos extraordinarios por la apertura del edificio sito en Julio A. Roca 516 y la mudanza de las dependencias correspondientes, agotándose los fondos disponibles para el corriente año.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que el Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, es el área técnica a cargo de la ejecución de los recursos creados por el régimen de caja chica, tiene la competencia técnica para expedirse sobre situaciones que ameritan modificaciones en la materia, y experiencia en la gestión de recursos del régimen de caja chica.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que a los efectos de asegurar la operatividad de la caja chica destinada a atender las necesidades del campo informático de manera inmediata y eficaz, resulta conveniente conceder excepcionalmente una rendición más de caja chica a las dependencias solicitantes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar una rendición adicional de caja chica de la Dirección de Informática y Tecnología, y del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, para el ejercicio 2013.

Artículo. 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de Innovación, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAFITIT N° 91 / 2013



Juan Sebastián De Stefano